



INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES

El Servicio de Presupuestos y Programación Económica emite este informe a efectos del cumplimiento de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y otra normativa que le afecte de acuerdo al procedimiento administrativo a seguir.

En lo referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, nos remitimos al informe que acompaña al Estimador de Reglas Fiscales que mensualmente se emite desde el Servicio de Presupuestos y Programación Económica.

La Dirección General de Protección Social y Cooperación al desarrollo solicita mediante crédito extraordinario la creación y dotación de la siguiente partida:

900003-91600-4300-231500 Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos- GIZAIN Fundazioa409.637,00 euros.

Partidas financiadoras:

900003-91600-2279-231500 Encargo a Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - GIZAIN Fundazioa409.637,00 euros.

por un importe total de 409.637,00 euros.

Este crédito extraordinario viene motivado por la necesidad de hacer frente a un gasto que no puede demorarse al ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. En concreto, en diciembre de 2019 se inicia el proceso de encomienda de gestión de los Centros de Servicios Sociales y de la gestión de Centro de Observación y Acogida de menores en situación de desamparo y Programa de Familia de Urgencia, así como del Centro de Día de Justicia Juvenil para el ejercicio 2020. Sin embargo, por motivos de carácter administrativo y presupuestario el proceso no culmina hasta finales de febrero de 2020, con la aprobación de la Orden Foral 97/2020, de 26 de febrero de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se ordena el encargo para el periodo de marzo a noviembre del año 2020.

Entre tanto la Fundación ha seguido prestando el servicio a través de los centros objeto del encargo, asumiendo los gastos correspondientes. El Departamento de Derechos Sociales considera oportuno hacer aportación dineraria a la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos-Gizain Fundazioa” para compensar los gastos realizados en los meses de enero y febrero de 2020.



Se aprueba un proyecto de Ley Foral por el que se crea dicha partida presupuestaria y se la dota mediante crédito extraordinario con 409.637,00 euros con cargo a la partida 900003-91600-2279-231500 “Encargo a Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - GIZAIN Fundazioa”, de acuerdo con el artículo 48.2 Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra que establece que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto.

En virtud de todo lo anterior, se informa positivamente el Proyecto de Ley de Crédito extraordinario.

Pamplona, a 1 de abril de 2020

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN
ECONÓMICA

MARIEZCURRENA
BALEZTENA ANA
ISABEL

Fecha: 2020.04.01 12:49:21

Firmado digitalmente por
MARIEZCURRENA BALEZTENA
ANA ISABEL -

+02'00'

Vº. Bº.
LA DIRECTORA GENERAL DE
PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y
POLÍTICA ECONÓMICA

URRUTIA
JUANICOTE
NA MARIA
BEGOÑA -
DNI

Firmado
digitalmente por
URRUTIA
JUANICOTENA
MARIA BEGOÑA -
DNI Fecha:
2020.04.01
13:43:39 +02'00'